



### JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA EN ORALIDAD. -

El Bagre – Antioquia, mayo nueve (9) de dos mil veinticuatro.-. (2024)

Asunto:	IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD.
Demandante:	ONACER SAMIR MARTINEZ AVILA
Demandada:	KAREN ARIANNA MARTINEZ MONTES representada por la señora LEIDY VANESSA MONTES MARIAGA.
RADICADO:	05250-31-84-001-2022-00007-00
Providencia:	Auto sustanciación Nro. 119 de 2024.

Como quiera que en este proceso se ordenó practicar la prueba de ADN a través del convenio ICBF- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, se fijó como fecha y lugar para la toma de muestras sanguíneas del demandante ONACER SAMIR MARTINEZ AVILA y de la menor demandada KEREN ARIANNA MARTINEZ MONTES y su progenitora LEIDY VANESSA MONTES MARIAGA, el día 29, de MAYO de 2024 a las 2:30 pm, en el laboratorio de la Dra. MARYORY ESCOBAR LOPEZ TELEFONO NRO. **3135351393** UBICADA EN LA CARRERA SEGUNDA NRO. 22-52 EN Caucasia (Ant.) correo electrónico [jacemape@hotmail.com](mailto:jacemape@hotmail.com)

Solicita el demandante ONACER SAMIR MARTINEZ AVILA se le autorice para que las muestras sanguíneas que debe aportar sean tomadas en la ciudad de Medellín, en el laboratorio IDENTIGEN, toda vez que teme por su vida ya que fue desplazado de la región del Bajo Cauca tal como está acreditado en las pruebas documentales ya aportadas al proceso de la referencia.

La petición que ahora trae al proceso el demandante, es viable y por ello se accederá, disponiendo que, las muestras sanguíneas de KEREN ARIANNA MARTINEZ MONTES y su progenitora LEIDY VANESSA MONTES MARIAGA sean tomadas el día 29, de MAYO de 2024 a las 2:30 pm, en el laboratorio de la Dra. MARYORY ESCOBAR LOPEZ, en Caucasia – Antioquia, mientras que la muestra sanguínea del demandante

ONACER SAMIR MARTINEZ AVILA sean tomadas el mismo día 29 de mayo del 2024 a las 10 AM, en el laboratorio IDENTIGEM de Medellín, para que luego sean cotejadas por el laboratorio de genética humana IDENTIGEN.

Esta decisión se debe a que, con anterioridad se había excusado el demandado de acudir al Municipio de Caucaasia aduciendo amenazas en contra de su vida. -

Comuníquese esta decisión a la UNIVERSIDAD NACIONAL, A IDENTIGEN y al laboratorio de la Dra. MARYORI ESCOBAR LOPEZ y a las partes.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SERGIO ANDRÉS MEJÍA HENAO**  
**JUEZ**

Firmado Por:

**Sergio Andres Mejia Henao**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Promiscuo 001 De Familia**

**El Bagre - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a144b9271a58b962e336107588ef22d0fac2dec5660672b6603cc8bb6e9e75d8**

Documento generado en 08/05/2024 11:36:19 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**